



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría de Servicios Educativos
Dirección de Difusión Cultural

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL
DIVISIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL
DEPARTAMENTO DE FOMENTO ARTÍSTICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 3, 6, párrafo quinto, 11, 12, fracción V, 14, fracción I, 16, fracción I y VIII, 18, fracción X, 60, 115, fracción XI de la Ley General de Educación; 7, fracción III, 8, fracción XI, 9 fracciones VI y IX, 10 fracción II, 29 de la Ley General de Educación Superior; 1, 3, fracción V y 4, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 18, fracciones II y XII, 50, fracciones II, III, VII, VIII y XII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional; 2, 3, 10, 13, 54, 59 y 106, fracción X del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional; así como lo dispuesto en el Manual de Organización de la Dirección de Difusión Cultural del Instituto Politécnico Nacional, y, con el propósito de difundir la cultura, fomentar la sensibilización, creatividad y el desarrollo artístico de la comunidad estudiantil, así como el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, la Dirección de Difusión Cultural del IPN.

CONVOCA

A la comunidad estudiantil politécnica a participar en el Concurso Interpolitécnico **Tercer Encuentro de Monólogos del IPN 2025.**

El concurso se llevará a cabo bajo los siguientes criterios:

BASES



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Av. Wilfrido Massieu s/n Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX. Tel: (55) 57296000 Ext. 53600 y 53602. www.cultura.ipn.mx



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

1. OBJETIVO

- 1.1 Fomentar e impulsar la creatividad de la comunidad estudiantil del IPN, como parte de las actividades culturales y artísticas que fortalecen el carácter integral de su formación, en cumplimiento al compromiso institucional en los procesos de integración social del país.

2. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- 2.1 Podrán participar las y los estudiantes del IPN que cuenten con inscripción en las modalidades escolarizada y mixta, de los niveles: Medio Superior, Superior y Posgrado, y que se encuentren con inscripción en algún taller de teatro avalado por la Dirección de Difusión Cultural.
- 2.2 Queda excluido de esta convocatoria el alumnado que sólo estudie en el CENLEX.
- 2.3 No podrán concursar las y los estudiantes con inscripción al IPN que hayan cursado estudios profesionales de actuación.
- 2.4 No podrán participar personas estudiantes de Nivel Superior representando al Nivel Medio Superior.
- 2.5 El concurso se llevará a cabo en Unidades Académicas o Administrativas del IPN que cuenten con las condiciones para un montaje teatral y será supervisado por el Departamento de Fomento Artístico. En caso de que, por diversas circunstancias, no se cuente con los espacios escénicos de las Unidades Académicas o Administrativas que el Comité Organizador considere óptimos para el desarrollo del concurso, podrá existir la posibilidad de considerar espacios escénicos externos que sean avalados por la Dirección de Difusión Cultural.

3. DE LAS INSCRIPCIONES

- 3.1 Las inscripciones quedan abiertas a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y cerrarán el viernes 13 de junio de 2025 a las 23:59 horas. La fecha es definitiva y no habrá prórroga ni inscripciones el día del concurso.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

3.2 El estudiantado podrá inscribirse y participar con el taller que sea de su preferencia, sin importar que no corresponda a la Unidad Académica de procedencia; lo anterior en consideración a los intereses artístico educativos que a las personas participantes convengan.

3.3 Cada persona estudiante podrá inscribirse y participar con una sola escuela. Las escuelas podrán participar con un máximo de hasta cuatro monólogos representativos por Unidad Académica.

3.4 No podrán inscribirse personas egresadas.

3.5 Las solicitudes de inscripción al concurso deberán entregarse únicamente a la Dirección de Difusión Cultural, a través de su control de gestión.

3.6 El alumnado que desee participar podrá registrarse de la siguiente manera:

- Oficio emitido por la Dirección de la Unidad Académica, dirigido a la persona titular de la Dirección de Difusión Cultural, en el cual, deberá expresarse la intención de participación, debiendo incluir el nombre completo, número de boleta, CURP, así como la cantidad y títulos de los monólogos participantes.
- En caso de ser menor de edad, se requiere autorización por parte de la madre, padre o persona tutora, en escrito libre (con firma autógrafa) y anexando copia de la identificación oficial correspondiente.
- Posterior al cierre de la convocatoria, entre el 16 y el 20 de junio de 2025 en un horario por definir, la Oficina de Teatro citará a una visita técnica en las sedes donde se llevará a cabo el Concurso Interpolitécnico "Encuentro de Monólogos del IPN". Posteriormente tendrán que hacer llegar una ficha técnica (el archivo se entregará durante la visita técnica) con las necesidades de cada proyecto. Esta ficha deberá enviarse a más tardar miércoles 25 de junio de 2025 hasta las 23:59 al correo: jcervanteso@ipn.mx.
- Quien no asista a la visita técnica y no envíe su ficha, no completará su proceso de inscripción y no podrá concursar en el Encuentro de Monólogos.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

4. DEL CONCURSO

- 4.1 El concurso se realizará en dos categorías, una de Nivel Medio Superior y otra de Nivel Superior y Posgrado, ambas se llevarán a cabo del 07 al 11 de julio de 2025 en el Centro Cultural Jaime Torres Bodet y será dedicado al maestro Emilio Carballido en conmemoración por el centenario de su natalicio.
- 4.2 Sólo podrán participar talleres avalados por la Dirección de Difusión Cultural.
- 4.3 Los monólogos participantes tendrán que ser dirigidos o asesorados por las personas talleristas o docentes de teatro del Instituto Politécnico Nacional.
- 4.4 Los monólogos participantes en el Tercer Encuentro de Monólogos del IPN 2025 tendrán que ser de dramaturgia exclusivamente politécnica (ya sea de dramaturgos politécnicos consolidados o textos creados por el alumnado participante en los diferentes talleres artísticos de la Dirección de Difusión Cultural) o monólogos de la dramaturgia de Emilio Carballido.
- 4.5 Los monólogos participantes podrán ser de formato libre, con una duración mínima de 15 minutos y máxima de 25 minutos, aquellos trabajos que no se encuentren dentro de este rango de duración, no serán considerados por el Jurado Calificador al momento de la deliberación.
- 4.6 Los monólogos participantes podrán considerar un tiempo máximo de 15 minutos para montaje y reconocimiento del espacio escénico; y un tiempo máximo de 10 minutos para desmontaje de producción y liberación del espacio escénico.
- 4.7 Los elementos escenotécnicos tendrán que estar totalmente producidos al momento de llegar a la sede del concurso, no se podrá llevar a cabo ningún trabajo de realización el día del concurso.
- 4.8 El transporte del alumnado, vestuario, escenografía y utilería estará a cargo de la Unidad Académica correspondiente.
- 4.9 No llegar a la hora previamente indicada por el Comité Organizador, será motivo para la cancelación del registro y de la participación en el Encuentro.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- 4.10 Se reconocerán los trabajos destacados, mismos que serán programados en distintas actividades de la Dirección de Difusión Cultural.
- 4.11 La Dirección de Difusión Cultural dará a conocer los monólogos ganadores y las menciones destacadas en una ceremonia de clausura y develación de placa el viernes 18 de julio de 2025.
- 4.12 El Comité Organizador podrá retirar el premio a los monólogos elegidos por el Jurado Calificador en caso de incurrir en alguna falta a las bases establecidas en esta convocatoria, o por tener un comportamiento poco ético que atente contra el espíritu de una competencia leal y contra la naturaleza del hecho teatral.
- 4.13 La participación en este concurso implicará la aceptación de todas y cada una de las bases.
- 4.14 Las personas participantes que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, serán descalificadas.

5. DEL JURADO

- 5.1 El Jurado Calificador será designado por el Departamento de Fomento Artístico de la Dirección de Difusión Cultural. Se designarán tres personas como Jurado Calificador que cubrirán ambas categorías de participación (Nivel Medio Superior y Nivel Superior).
- 5.2 El Jurado Calificador estará conformado por tres personalidades de reconocido prestigio en el ámbito teatral y la creación escénica; las personas que conformen el Jurado Calificador serán externas al Instituto.
- 5.3 El Jurado Calificador determinará los criterios de evaluación, elegirá los tres primeros lugares de cada categoría y otorgará las menciones honoríficas que considere pertinentes.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

5.4 Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Comité Organizador como representante del Departamento de Fomento Artístico y por las personas integrantes del Jurado Calificador. El fallo del Jurado Calificador será inapelable y no podrán existir empates.

6. PREMIOS

6.1 Los premios se entregarán a una persona representante de los monólogos ganadores y deberán ser repartidos entre las personas que conforman los equipos de trabajo. Para el Nivel Medio Superior, los premios serán entregados únicamente a la persona mayor de edad que los monólogos ganadores designen previamente, mismas que deberán repartir dicho premio entre el estudiantado que lo conforma. Para el Nivel Superior, los premios serán entregados únicamente a una persona mayor de edad representante del monólogo ganador que pertenezca a él en calidad de estudiante y deberá ser repartido entre las personas que conforman el equipo de trabajo. Para el Nivel Superior, en ningún caso, podrá ser entregado a las personas talleristas o docentes titulares de dichos grupos.

6.2 Los premios se asignarán de la siguiente manera:

Primer lugar:	\$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo lugar:	\$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
Tercer lugar:	\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

6.3 El pago de los premios en las distintas categorías se llevará a cabo a través de transferencia electrónica, posterior a la premiación, tomando en consideración el tiempo de las gestiones y autorizaciones correspondientes.

7. GENERALES

7.1 Las personas participantes deberán otorgar su consentimiento por escrito para la reproducción en cualquier forma o medio conocido o por conocerse de la puesta en escena que presenten; así mismo, de forma enunciativa, mas no limitativa, deberán otorgar su consentimiento por escrito para ser





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

fotografiadas o grabadas en video y autorizan el uso o publicación de su imagen en cualquier forma o medio de difusión y/o promoción utilizada por el IPN con motivo del presente concurso. (Ver ANEXO I) Para el caso de personas menores de edad, el consentimiento de uso de imagen será otorgado por escrito por la madre, padre o persona tutora. (Ver ANEXO II).

Las personas participantes se obligan a deslindar de toda responsabilidad al IPN y asumir las consecuencias legales y económicas de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral que se considere con derecho sobre: las escenificaciones que se presenten en el concurso; y en general responderán por cualquier afectación o violación a derechos de propiedad intelectual que se suscite con motivo de su participación en el presente concurso.

7.2 En caso de que el IPN decida realizar montajes escénicos con motivo del presente concurso, las personas participantes deberán suscribir los documentos, cesiones de derechos y/o autorizaciones que correspondan.

INFORMES

Dirección de Difusión Cultural, Departamento de Fomento Artístico. Oficina de Enlace de Talleres de Teatro, Teléfono: 55 57296000, Ext. 53531 o al correo jcervanteso@ipn.mx. Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 18:00 h.

AVISO DE PRIVACIDAD

<https://www.ipn.mx/assets/files/cultura/docs/2024-avisodeprivacidad>

Ciudad de México, a 10 de abril de 2025.

ATENTAMENTE,
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Av. Wilfrido Massieu s/n Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX. Tel: (55) 57296000 Ext. 53600 y 53602. www.cultura.ipn.mx



ANEXO I
(USO DE IMAGEN PARA PERSONAS MAYORES DE EDAD)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

CDMX, a ____ de _____ de 2025

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Por este medio y a partir de la fecha de la firma, autorizo a la Dirección de Difusión Cultural del Instituto Politécnico Nacional, a hacer uso de mi voz e imagen en redes sociales y canales de transmisión y demás eventos que determine convenientes para la difusión y transmisión de (concurso Interpolitécnicos 2025), siempre que estos no sean contrarios a la ley, ni atenten a la moral o las buenas costumbres, pudiendo ser distribuidos en el país o en el extranjero de forma impresa o electrónica, utilizando cualquier medio técnico conocido en la actualidad o incluso cualquier otro desconocido, que pudiera llegar a desarrollarse en el futuro.

Así mismo, manifiesto que dicha autorización es realizada a mi entera voluntad, de manera gratuita y libre de toda coacción, de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Por lo anterior, la DDC-IPN cuenta con mi consentimiento para la reproducción, transmisión o retransmisión de mi voz e imagen en proyecciones, video, textos y cualquier otro material publicitario que estime necesario con motivo del (fotografía, video y/o entrevista en el concurso Interpolitécnico 2025). Esta autorización incluye también la reproducción o retransmisión de los materiales audiovisuales en las redes sociales y canales oficiales de otras instituciones culturales y artísticas, sin fines de lucro, con quien la DDC-IPN celebre acuerdos de colaboración pudiendo revocar en cualquier momento dicha autorización, debiendo para tal efecto, hacerlo mediante escrito dirigido a la DDC-IPN.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la Persona Participante)





ANEXO II
(USO DE IMAGEN PARA PERSONAS MENORES DE EDAD)

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

CDMX, a ____ de _____ de 2025

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Por este medio y a partir de la fecha de la firma, autorizo a la Dirección de Difusión Cultural del Instituto Politécnico Nacional, a hacer uso de la voz e imagen de la persona bajo mi tutela, en redes sociales y canales de transmisión y demás eventos que determine convenientes para la difusión y transmisión de (concurso Interpolitécnicos 2025), siempre que estos no sean contrarios a la ley, ni atenten a la moral o las buenas costumbres, pudiendo ser distribuidos en el país o en el extranjero de forma impresa o electrónica, utilizando cualquier medio técnico conocido en la actualidad o incluso cualquier otro desconocido, que pudiera llegar a desarrollarse en el futuro.

Así mismo, manifiesto que dicha autorización es realizada a mi entera voluntad, de manera gratuita y libre de toda coacción, de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Por lo anterior, la DDC-IPN cuenta con mi consentimiento para la reproducción, transmisión o retransmisión de la voz e imagen de la persona bajo mi tutela, en proyecciones, video, textos y cualquier otro material publicitario que estime necesario con motivo del (fotografía, video y/o entrevista en el concurso Interpolitécnico 2025). Esta autorización incluye también la reproducción o retransmisión de los materiales audiovisuales en las redes sociales y canales oficiales de otras instituciones culturales y artísticas, sin fines de lucro, con quien la DDC-IPN celebre acuerdos de colaboración pudiendo revocar en cualquier momento dicha autorización, debiendo para tal efecto, hacerlo mediante escrito dirigido a la DDC-IPN.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la Madre, Padre o Tutor)

(Nombre de la Persona Participante)

